



Cr. Edgar V. Benítez
H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

EXPTE 18737 INGRESO 02/09/24 HORA 13.12
PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIATIVA DE: diputado C.P. Edgar V. Benítez.

OBJETO: Declarar de interés las celebraciones y eventos culturales, en conmemoración al 147° aniversario de la refundación de San Carlos, a llevarse a cabo durante el mes de septiembre del corriente año.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

San Carlos es una localidad argentina fundada en 1631, ubicada en el nordeste de la provincia de Corrientes, en el departamento Ituzaingó, en el límite con la provincia de Misiones. Este pueblo jesuítico es uno de los sitios correntinos que mejor conserva la estructura inicial de la reducción, integrando el Corredor Internacional de las Misiones Jesuíticas como Pueblo Museo.

La localidad de San Carlos fue fundada como una de las misiones establecidas por los jesuitas con indígenas guaraníes durante la dominación colonial española. En 1638, fue trasladada a su ubicación actual, y se consolidó como parte natural de los 30 pueblos de la provincia de Misiones, oficializada por la real cédula de Aranjuez del año 1803. En 1894, San Carlos fue cedida a la provincia de Corrientes junto a San Alonso.

Durante la Invasión Luso-brasileña (1816-1820), San Carlos fue escenario de un hecho histórico significativo conocido como la Batalla de San Carlos. A pesar de la resistencia artiguista encabezada por Andrés Guazurarí y Artigas, la localidad fue tomada e incendiada el 31 de marzo de 1818 por las fuerzas del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve, comandadas por Francisco das Chagas Santos.



Cr. Edgar V. Benítez
H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

Fue oficialmente refundada el 27 de septiembre de 1877 sobre las ruinas de la localidad, fecha que los pobladores reconocen como de la reconstrucción

El aniversario de la refundación de San Carlos es un evento de gran importancia para sus habitantes, ya que no solo conmemora sus orígenes, sino que también refuerza el sentido de identidad y pertenencia de su comunidad. Las celebraciones durante todo el mes de septiembre incluyen diversas actividades cívicas, culturales y religiosas, que no solo recuerdan el legado histórico de la localidad, sino que también promueven el turismo y ponen en valor el patrimonio cultural y arquitectónico de San Carlos.

Esta conmemoración no solo celebra el pasado de San Carlos, sino que también mira hacia el futuro, reconociendo los esfuerzos de la comunidad por preservar su patrimonio y continuar con su desarrollo social, económico y cultural.

Por todo ello, se considera oportuno que ña conmemoración de su fundación, se declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA de CORRIENTES

DECLARA:

DE SU INTERÉS las celebraciones y eventos culturales, en conmemoración al 147º aniversario de la refundación de San Carlos, a llevarse a cabo durante el mes de septiembre del corriente año.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los _____ días del mes de _____-
_____ del año 202__.